



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2.
CONTRATO ABIERTO POR MONTOS N° 06/2024 – PLURIANUAL.
“MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO Y LOCALES”.
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS – VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO.
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024- ID. N° 440.882.

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS-GERENCIA GENERAL DE ADUANAS (SUAF), RUC N° 80137559-2**, creada por Ley N° 7143/2023, con domicilio en Avda. José Asunción Flores (Costanera) esquina Río Blanco de esta Capital, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, **ECON. FRANCISCO VALIENTE**, con Cédula de Identidad N° 3.986.053, nombrado en el cargo según Resolución Interna DNIT N° 240 de fecha 27 de marzo de 2024 y designado para este acto por la Resolución Interna DNIT N° 1539/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO** con **RUC N° 1514327-9**, domiciliada en Fernando de la Mora N° 259 casi Rodríguez de Francia, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el **Sr. VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, con Cédula de Identidad N° 1.514.327, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el **Convenio Modificatorio N° 02/2025 al Contrato N° 06/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO Y LOCALES”**, suscripto entre las partes, y denominado en adelante el **CONTRATO PRINCIPAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto del presente convenio modificatorio, la ampliación del monto originalmente pactado entre las partes en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente a la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID de N° 440.882.-

3. AUTORIZACIÓN.

La presente modificación contractual se encuentra autorizada por **Resolución DGAF N° 152 de fecha 05 de noviembre de 2025**, de conformidad a las normativas aplicables vigentes. -

4. MONTO DE LA AMPLIACION.

Para los fines del presente convenio modificatorio, el monto total ampliado asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES (G. 160.000.000)**, IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones y montos ofertados de conformidad a las bases del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO Y LOCALES” con ID N° 440.882.-

5. INALTERABILIDAD.

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 12 NOV 2025.



ECON. FRANCISCO VALIENTE,
DNIT-GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO,
PROVEEDOR

AYALA PERDOMO INGENIERÍA
RUC: 1514327-9